

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 136-2024
10 de octubre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/028-2024** seguido contra el buque **LAS GEMELAS**, por presuntamente incurrir en infracciones graves descritas en los numerales 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, se dictó Providencia para la práctica de pruebas con fecha nueve (09) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“PROVIDENCIA”
09 de octubre de 2024

VISTOS-----

PRIMERO: Fijar un periodo de diez (10) días hábiles para que se practiquen las siguientes pruebas admitidas por esta Autoridad:

1. Se presente ante esta Autoridad el Acuerdo de Cooperación entre la Fundación MARVIVA y propietario del buque LAS GEMELAS debidamente suscrito por las partes.
2. Se presente ante esta Autoridad confirmación emitida por la Fundación MARVIVA de la instalación del VMS al buque LAS GEMELAS.
3. Oficiar a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral de esta Autoridad, a fin de solicitar:
 - Se certifique si el buque LAS GEMELAS mantuvo autorización de zona especial de protección marina y su vigencia.
 - Se certifique si el buque LAS GEMELAS mantiene actualmente autorización de zona especial de protección marina y su vigencia.

SEGUNDO: Señalar que, una vez concluido el periodo probatorio, iniciará un periodo de cinco (5) días hábiles, para presentar sus alegatos por escrito, en concordancia con el artículo 139 de la Ley 204 de marzo de 2021.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente providencia de práctica de pruebas por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y demás concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a al apoderado legal del buque LAS GEMELAS, el licenciado JULIO FERNÁNDEZ PRADA TAPIA, el día diez (10) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el diecisiete (17) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL



ARAP

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 10 de octubre
de 2024, siendo las
08:00 a.m. de la
mañana.


Firma

ARAP

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la
_____.

Firma